

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 26. DE MAYO DE 1767.

Constantinopla 1. de Abril de 1767.



EL 26. del pasado se celebró aquí el matrimonio de la hija del Gran Visir con el hijo primogenito del difunto *Abdoulla Baxa*, que también exerció esta primera dignidad del Imperio en tiempo del Sultan *Mahmouh*: esta Señora fue conducida el mismo día con mucha pompa á la casa de su esposo. Todos los Baxás, que se hallan aquí embiaron sus criados para que la acompañasen: los del Gran Visir, que son en mucho número, se distinguían con exquisitas bandas. El Embaxador de *Francia* tubo el 30. audiencia particular de este primer Ministro.

De seis semanas á esta parte no se había observado en la tierra movimiento considerable; pero el 26. á las quatro y media de la mañana tembló por dos veces, y la primera con bastante violencia: el 30., poco despues de media noche, se estremeció por tercera vez, con no menos fuerza, que la primera.

Moscou 2. de Abril de 1767.

LA Emperatriz ha recibido aviso de que la eleccion de los Diputados, que deben trabajar en la formacion de un Código de Leyes, se ha hecho en todo su Imperio con mucha tranquilidad, y con arreglo á las órdenes que S. M. *Imperial* habia dado sobre este asunto. La abertura de la Asamblea general de estos Diputados, se hará aquí en todo el mes de Junio próximo, y muchos de ellos han llegado yá á esta Ciudad.

Varsovia 22. de Abril de 1767.

EL Mariscal de la Corona ha prohibido con penas muy severas que se hable, y censúren las providencias del Gobierno tocantes á las presentes circunstancias. Aquí se ha publicado un manifiesto del Copéro de la Corona contra el formado en *Thorn*, y entregado por

por los *Desidentes* al Grod de *Zytomir* : y tambien se han divulgado algunos otros en diferentes parages. El Principe Primado publicó una Carta Pastoral , en la qual exhorta á toda la Nacion á pedir á Dios se digne apartar de la República los males de que actualmente está amenazada por las turbaciones que reynan en su centro. Los mas de los Magnates, que se hallan en esta Ciudad , han despachado los criados que les son superfluos. Ha salido á luz un escrito , en respuesta al que publicó la Corte de *Rusia* á favor de los *Desidentes*. Su Autor , despues de haber alegado muchas leyes y constituciones del Estado , disputandoles el derecho que pretenden tener de ser admitidos á las dignidades civiles, y de que se les haga partícipes de todas las prerrogativas que goza la Religion *Católica Romana* , hace las siguientes reflexiones.

„Acabamos de probar por las Constituciones fielmente citadas , que „las Leyes del Estado se oponen á la ambicion de los *Desidentes* ; pero, „aunque supongámos que les fuesen tan favorables , como vociféran, „siempre sería nula su autoridad en la Dieta que no reconoce las cadenas de ley alguna. En la Dieta reside el poder legislativo con toda la „amplitud que tiene este término. No puede decirse que el Legislador „contra su voluntad debe ser esclavo de sus propias leyes. La misma „autoridad , que le ha dado derecho de instituir las , supone tambien el „de anularlas. Uno y otro tienen iguales titulos ; y así la última resolución de la Dieta és por sí misma la suprema ley. Qualquiera anterior , y contraria resolución es nula por el acto reciente ; y si se observan las antiguas leyes , es porque se suponen confirmadas con su „silencio. En una palabra , la Dieta es el mas absoluto , y el mas legitimo de los Despotismos : de que se sigue , que el trabajo que toman „los *Desidentes* en citar las Constituciones , fuera arreglado , si se disputasen sus derechos ante el Rey , el Senado , ó algun otro Tribunal, „porque todos han jurado su observancia ; pero es absolutamente inutil, teniendo por Juez de su causa al Legislador mismo.

„Reclaman la garantía de los Tratados hechos con las Potencias „extrangeras. No hay duda en que estos Tratados contienen una obligación , cuyo yugo no puede , ni intenta sacudir la Nacion *Polaca*. „Las Potencias contrayentes tienen derecho de pedir su entero cumplimiento , además de que su honor está interesado en hacer respetar „los derechos de que han salido por garantes. Lejos de negar tales principios , los sostendríamos , si se intentase disputarlos. Veamos pues „estos Tratados que hablan de los *Desidentes*. El primero fue el de „*Velau*, concluido en 1657. entre *Juan Casimiro* , Rey de *Polonia* y *Federico Guillermo* , Elector de *Brandebourg*. Por este Tratado el Elector, „que

„que hasta entonces habia poseído la *Prusia Ducal*, á titulo de feudo de la *Polonia*, adquirió el Supremo dominio para sí y sus descendientes Barones. Aquí solo se habla de la *Prusia Brandeburguesa*, y el único Artículo, que trata de la Religion, que es el XVI., no solo no hace mencion de los *Desidentes*, sino que únicamente se reduce á mantener en la *Prusia Brandeburguesa* las prerrogativas de la Religion *Católica*.

„El Tratado de *Oliva* de 1660. fue concluído entre *Juan Casimiro* y sus Aliados de una parte, y *Carlos XI.* Rey de *Suecia* por la otra, baxo la garantía de *Luis XIV.* Las dos principales clausulas de este Tratado son la renuncia de *Casimiro* á la Corona de *Suecia*, y la cesion de la *Livonia*. Los Articulos, que tratan de Religion, son el 2. y el 4. El 2., solo habla de las Ciudades de la *Prusia Polaca*, que pasaron al dominio *Sueco*, con obligacion de mantener sus prerrogativas espirituales y temporales, ofreciendo respetar el libre ejercicio de las Religiones *Católica* y *Protestante* como antes de la guerra. El Artículo IV., que habla de la *Livonia Sueca*, previene que en lo tocante á la Religion *Católica Romana* en aquella Provincia, todos los habitantes y demás Vasallos residentes en ella, tendrán plena libertad y seguridad de conciencia.

„Por último, el Tratado de 1686. con la *Rusia*, Artículo IX. solo habla de la Religion *Griega*, estipulandose simple y unicamente la tolerancia y la paz en el culto, sin que se diga cosa alguna de Empleos.

Se trabaja con la mayor actividad en la construccion de la Iglesia *Luterana* de esta Capital, sin embargo de las expresas ordenes que tiene el Oficial del Principe *Czartoriski*, Obispo de *Posen*, para estorvar la construccion de este Edificio.

Mitau 19. de Abril de 1767.

LOS *Griegos* y *Desidentes* confederados en *Lithuania*, propusieron al Duque y á la Nobleza actualmente congregada en Dieta extraordinaria, que accediesen á su confederacion, lo que tambien les persuade el Sr. *Simolin*, Ministro de la Corte de *Rusia*, con representaciones en nombre de la Emperatriz su Soberana. Los Nobles y los Estados del Ducado entregaron al Duque una Memoria, en la qual, representando que la deposicion de los sugeros empleados, ocasionada por resolucion de la Dieta de 1763. ha sido el origen de las discordias entre el Gefe y los Miembros, alterando en gran manera la forma del Gobierno, suplican se den las correspondientes providencias para impedir en adelante semejantes inconvenientes, y restablecer enteramente las leyes

fundamentales que han padecido alguna alteracion con estos procederes. Proponen al mismo tiempo se anuncien al público las providencias que se tomen para indemnizar de qualquiera manera á los que fueron privados de sus empleos. Respondió el Duque , que no habiendose separado de lo que prevenia la ley instituida por acuerdo de la Dieta de 1763. no debe reputarse por agravio lo executado en su cumplimiento; pero que, hallandose dispuesto á complacer al Cuerpo de Nobles y de los Estados, y deseando que no padezcan la menor alteracion las leyes fundamentales, comenzaria á dár pruebas de su benevolencia, suprimiendo enteramente la constitucion de 5. de Marzo de 1765.

Stockolmo 17. de Abril de 1767.

Habiendo resuelto los Estados en la última Dieta suprimir los privilegios concedidos en 1726. al establecimiento de las Fábricas de *Alingsos*, en *Westrogothia*, el Baron de *Pose*, Gobernador de Provincia, pasó á aquella Ciudad de orden del Rey el 17. del mes último; y habiendo convocado á sus moradores, les declaró en nombre de S. M. que *Alingsos* tendria en adelante la misma libertad, que todas las Ciudades libres del Reyno, y que sus habitantes no tendrian obligacion de trabajar para la subsistencia de las manufacturas. Su Director el Sr. *Alstromer*, hijo del que las habia establecido con grande utilidad del Estado, preguntò entonces á los habitantes congregados si tenian alguna queja contra él, tocante á la direccion que se le habia confiado. Todos respondieron unánimemente, que su conducta merecía los mayores elogios: añadiendo, que la complacencia que debia inspirarles la ampliacion de la libertad concedida á *Alingsos*, no les quitaba el recelo que tenian de que la abolicion de los privilegios concedidos á las Fábricas, que hacian antes tan floreciente á esta Ciudad, disminuyese considerablemente los recursos que sus moradores encontraban en aquel tiempo para facilitar su subsistencia.

Szven Falgerros, y *Mathias Matzson* han muerto ultimamente, el primero en *Ostrogothia* de 112. años de edad, y el segundo en *Westmania* de 116.

Copenhague 25. de Abril de 1767.

LA Corte ha embiado á sus Ministros cerca de las Potencias extranjeras un Rescripto circular, por el qual se les manda declarar que la negociacion entablada con la Emperatriz de las *Rusias*, no tiene mas objeto, que los recíprocos intereses de las partes contrayentes, y que en ellos no se incluye cosa tocante á alguna de las Coronas de la *Europa*, ni que las pueda causar perjuicio.

Una pobre muger, vecina de *Hioring*, que en el mes de Agosto de

de 1764. habia dado á luz tres hijos, dos varones y una hembra, y muerto uno de los primeros ; parió el 27. de Marzo proximo pasado otros dos niños y una niña , saliendo tambien muerto uno de los niños.

Viena 25. de Abril de 1767.

LA Corte ha tomado luto hasta 2. del mes proximo con motivo del fallecimiento de la Duquesa viuda de *Brunswick*. Dias pasados se despachó un Correo á nuestro Embaxador en la Corte de *Versailles* con importantes pliegos relativos á la situacion de los negocios de *Polonia*.

Como las Milicias de *Croacia* están separadas de los paysanos , y libres de contribuciones , y un gran número de habitantes abraza por esta circunstancia el servicio militar , S. M. *Imperial y Real* ha mandado establecer allí una Junta , encargada de reconocer estas dos clases para hacer un repartimiento igual.

Avisan de *Chemnitz* , en *Hungría* , que habiendo unos hombres de *Frauenmarck* , en el Condado de *Honten* , perseguido á un oso , penetrando en los montes , tal vez mas que ningun otro lo haya hecho hasta ahora , percibieron sobre la nieve huellas humanas que los conduxeron á una caberna , en donde , con grande admiracion suya , encontraron á una muger enteramente desnuda , muy gruesa , y que tenia el color de un moreno obscuro , siendo al parecer de edad de 15. á 18. años. Al principio dió gritos , pero sin llorar , y mirando con asombro á los que la rodeaban , se dexó llevar por ellos. Se la transportó al Hospital de *Carpfen* , pequeña Ciudad Real , en el Condado de *Atsal* , cerca de *Chemnitz* , en donde se la vistió , é hizo tomar alimento. Hasta ahora se ha negado constantemente á comer cosa cocida , y solo se mantiene de vianda cruda , cortezas de árboles , raíces y otras cosas semejantes , que come con mucho apetito. No sabemos como esta muger se hallaba en aquellos montes , y de que modo ha vivido en ellos.

Hamburgo 13. de Abril de 1767.

EN las deliberaciones contra los *Desidentes* en la última Dieta de *Polonia* , parece ha tenido mas influencia el zelo , que la politica. No dexa de ocasionar bastante embarazo el modo de evitar una guerra civil , cuyas operaciones serían siempre funestas , y muy dudosas las resultas , y los medios de que quede en buen lugar el honor del Rey , y de la República : lo que no será muy difícil , si la prudencia y la moderacion dirigen los consejos , tanto mas que la Corte de *Rusia* pide el simple restablecimiento de los *Desidentes* en sus derechos por medio de la negociacion.

Londres 1. de Mayo de 1767.

EL Conde de *Chatham*, que ha convallecido de su último insulto de gota, tubo ayer una conferencia particular con el Rey, que duró mas de una hora.

Las últimas cartas, que llegaron de las *Indias Orientales*, refieren, que el Lord *Clive* quedaba en *Delhi*, Capital del *Gran Mogol*, desde donde tenia ánimo de restituirse prontamente por tierra á *Europa*. Escriben de *Quebec*, que á las márgenes de los Lagos *Superior* y *Ontario* se quedaba fabricando gran número de Embarcaciones, por cuyo medio podrá hacerse un comercio de pieles muy considerable con muchas Naciones *Americanas* que habitan las fronteras occidentales del *Canadá*. Otros avisos refieren haber llegado ultimamente á *Charles Tozon*, en la *Carolina Meridional*, como unas 200. personas del Norte de *Irlanda*, que fueron á establecerse en aquella Colonia, movidas de la gratificacion que se las ha prometido.

Versailles 6. de Mayo de 1767.

EL Rey ha concedido al Conde de *Aubigny*, Teniente general de Marina, la dignidad de Comendador de la Orden de *S. Luis*, vacante por muerte del Conde de *Blenac*. Tambien concedió S. M. dos Pensiones de dos mil libras cada una, asignadas en los fondos de la misma Orden, á los Tenientes generales Principe de *Beaufremont Listenois*, y Conde de *Roquefeuil*: otras dos Pensiones de á 1500. libras á los Gefes de Esquadra, Conde de *Causages-la-Rochefoucault*, y Sr. de *Maurville*; y una de mil libras al Sr. de *Rosily*, tambien Gefe de Esquadra. Al mismo tiempo ha dado S. M. á diferentes Oficiales de Marina otras muchas Pensiones, vacantes en la propia Orden.

El Marqués de *Paulmy*, Ministro de Estado, y Embaxador del Rey cerca de la República de *Venecia*, se despidió el 3. de SS. MM. y de la Familia Real para encaminarse á su destino.

París 11. de Mayo de 1767.

EL Miercoles de la semana antecedente pasó el Rey revista en la llanura de *Sablons* á las Guardias Francesas y Suizas. Su Magestad atravesó las filas, y los dos Regimientos desfilaron á su presencia, despues de haber hecho el exercicio. El Sr. Delfin, los Condes de *Provenza* y *Artois*, Madama *Adelayda*, y Madamas *Victoria* y *Sofia* asistieron á esta revista.

El Decreto que el Parlamento ha tenido por conveniente expedir el día 9. del presente mes, se halla traducido á la letra en el Suplemento que acompaña á esta *Gazeta*.

Los Lobos carniceros, que en 1765. y 1766. ocasionaron tantos

estragos en el *Gevaudan*, han vuelto á estender de nuevo el terror en aquella Provincia, y desde el dia primero hasta el 13. del mes último, devoraron muchas personas de todas edades y sexôs. Los Administradores del País han triplicado la gratificacion, que habian concedido hasta ahora por cada cabeza de Lobo que se les presentase.

Roma 6. de Mayo de 1767.

DE orden del Papa se han hecho Rogativas para implorar del Omnipotente el remedio de las necesidades de la Santa Iglesia. Despues del Consistorio secreto, que tubo su Santidad el 27. del pasado, hizo un elegante discurso al Sacro Colegio, con motivo de la proxima Canonizacion de los Beatos *Juan Cancio, Joseph de Calasanz, Joseph de Cupertino, Gerónimo Emiliani, Serafin de Ascoli, y Juana Francisca Fremiot de Chantal.*

El 28. de Abril partieron varios destacamentos de esta Capital, encaminandose á *Civitavechia* para guarnecer las Galeras Pontificias, que deben salir brevemente al corso.

Génova 9. de Mayo de 1767.

Ciento y cinquenta de nuestros Voluntarios hicieron la noche del 2. del corriente un desembarco en la Isla de *Caprara*, á fin de reducir á aquellos Rebeldes con el auxilio de un Cuerpo de Tropa reglada. Consiguieron el desembarco sin la menor oposicion, y aun sorprendieron varios puestos con los Soldados que los guardaban. Nuestra gente llena de ardimiento se abanzó tanto, que al amanecer se hallaba á punto de arrimar las escalas, quando habiendolo advertido los Rebeldes, la cercaron por todas partes. Los Voluntarios, despues de un fuego muy vivo, y de una resistencia valerosa, se vieron obligados á ceder á fuerzas tan desiguales, rindiendose prisioneros, excepto unos 40. que consiguieron volver á embarcarse. En esta ocasion hubo mucha mortandad de una y otra parte.

Madrid 26. de Mayo de 1767.

EL dia 17. del corriente recibió el Exemo. Sr. *D. Aires de Sa y Mello*, Embaxador del Rey *Fidelisimo* cerca de S. M., un Correo extraordinario de su Corte con la gustosa noticia de haber dado felizmente á luz un Principe la Princesa del *Brasil*.

El Sr. Baron de *Friesendorff*, Ministro Plenipotenciario del Rey de *Suecia*, tubo del Rey nuestro Señor el Miercoles 21. su primera audiencia privada, en que presentó su credencial. Despues fue admitido á la audiencia de los Principes nuestros Señores; y el dia inmediato á la de las demás Personas Reales, habiendole acompañado á todas el Introdutor de Embaxadores Marqués de *Obieco*.

El Rey ha conferido la primera Tenencia de la Compañía *Italiana* de Reales Guardias de *Corps*, que estaba vacante por muerte de *D. Antonio Salviati*, á *D. Domingo Sesti*, segundo Teniente de la misma.

Los Empléos de Sargento mayor en los Regimientos de Dragones del Rey, y Reyna, á *D. Miguel Febrer*, y *D. Víctor Cadelo*, Capitanes del de *Almansa*: Las Compañías que resultan vacantes al Capitan *D. Antonio Montreal*, y al Teniente *D. Antonio Beltrán*, Ayudante y Teniente de aquellos Cuerpos; y Compañía en el de *Villaviciosa*, al Capitan agregado al mismo *D. Cornelio Conway*.

Atendiendo el Rey á la inteligencia y zelo con que el Sr. *D. Thomás Ortiz de Landazuri* desempeña el empléo de Contador general del Consejo de *Indias*, se sirvió concederle honores de Ministro de Capa y Espada de él; y ultimamente ha venido S. M. en declarar, que él y sus sucesores en el referido empléo, tengan voto en todos los negocios que se traten en el propio Tribunal.

Tambien ha venido S. M. en conferir la Fiscalía del Consejo de *Indias*, vacante por ascenso del Sr. *D. Manuel Patiño* á Plaza de el de *Castilla*, á *D. Pedro Gonzalez de Mena*, Oydor de la Real Audiencia de *Oviedo*, en atención á su mérito y literatura.

Principios de Botánica, sacados de los mejores Escritores, y puestos en Lengua Castellana por el Doctor *D. Miguel Barnades*, primer Profesor de Botánica en el Real Jardin de Madrid: Parte primera, con las estampas necesarias. Se venderán en la Librería de *D. Angel Corradi*, calle de las Carretas. Libro nuevo: *Discursos Politicos y Morales sobre Adagios Castellanos*; compuesto por *D. Manuel Santos Rubin de Coelis*; se hallará en la Librería de Castillo, frente de S. Felipe el Real. Ha salido el tomo noveno del *Estado Sagrado*, Chronologico y universal del Mundo desde su creacion, hasta los presentes siglos; se hallará con los antecedentes tomos en dicha Librería. *El Duque de Brunswick desengañado*: cinquenta razones ó motivos que tubo su Alteza para renunciar el Luteranismo, y abrazar nuestra Religion Católica; traducido del Idioma Inglés al Español por *D. Pedro de Castro*. (Su producto es para los Pobres del Hospital de S. Juan de Dios de Malaga.) Se hallará en casa de *Matthias Escribano*, calle de Atocha, frente de la Aduana.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de *D. Francisco Manuel de Mena*, calle de las Carretas.